



REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 1.898 DE FECHA 13.11.2015 QUE INSCRIBE A NEMROC CONSTRUCTORA SPA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL ART. 8 DEL D.S. N° 63, EN LA FORMA QUE INDICA.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

160

PUERTO MONTT,

03 FEB. 2016

**VISTOS:**

1. La Resolución (E) N° 1.898 de fecha 13 de noviembre de 2015 que inscribe a **NEMROC CONSTRUCTORA SPA, RUT 76.348.432-7**, en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sujeta a ratificación por la coordinadora nacional art. 8 del D.S. N°63.;

2. El Ord. N° 120 de fecha 14 de enero de 2016, que ratifica Resolución que inscribe a **NEMROC CONSTRUCTORA SPA, RUT 76.348.432-7**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada;

3. El Decreto Supremo N° 63 (V. y U.) del 1997, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; publicado en el diario oficial del 13 de Agosto de 1997;

4. La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;

5. Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, La Resolución N° 192, de fecha 21 de abril de 1994 (V. y U.), que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1898 de fecha 13 de noviembre de 2016, señalado en el numeral 1., de los vistos que preceden, se constató un error de digitación en el número de RUT de la empresa **NEMROC CONSTRUCTORA SPA**, expresado tanto en los vistos como en el resuelvo de la referida Resolución.

2. Que, en virtud de lo que establece el artículo 62 de la Ley 19.880, este expresa que "en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

3. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVO:**

1. **MODIFICASE** el literal a), de los vistos, de la referida Resolución (E) N° 1.898 de fecha 13 de noviembre de 2015, quedando esta de la siguiente forma:

a) La solicitud presentada por **NEMROC CONSTRUCTORA SPA, RUT 76.560.431-1** de fecha 12-11-2015, solicitando su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para trabajar en todas las regiones del país;

2. **MODIFICASE** el numeral 1) del resuelvo, de la Resolución (E) N° 1.898, de fecha 13 de noviembre de 2015, quedando esta de la siguiente forma:

1) **INSCRIBASE A NEMROC CONSTRUCTORA SPA, RUT 76.560.431-1**, en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en **CUARTA CATEGORÍA**, para trabajar en todas las regiones del país.

3. **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA** que en lo no modificado, se mantiene vigente la Resolución señalada en el numeral 1., de los vistos de la presente Resolución;

4. Sin perjuicio de lo anterior, comuníquese a la Coordinadora Nacional, de la respectiva modificación de la Resolución (E) N° 1.898 de fecha 13 de noviembre de 2015, para que pueda proceder a realizar las correcciones necesarias, en todos aquellos instrumentos o sistemas informáticos, donde aparezca erróneamente el RUT de la empresa inscrita, para la correcta aplicación de la inscripción de la empresa **NEMROC CONSTRUCTORA SPA**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, ratificada por la Coordinadora Nacional con fecha 10 de diciembre de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**PATRICIO JIMENEZ OVALLE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"**

**DISTRIBUCION:**

COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA MINVU. (2)  
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA REGION DE LOS LAGOS. (2)  
ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR. **NEMROC CONSTRUCTORA SPA**  
**ALICURA, N° 2502 - OSORNO**

PJO/UT/DCP/dcp.

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento

